

GFCF03P-M18

### INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Α

### SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Vigencia Fiscal 01 enero a 31 diciembre de 2023

100-019.004-0159-2024

Agosto 20 de 2024



GFCF03P-M18

### INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Contralor Distrital

Jairo Alberto Fandiño Vásquez

Coordinador de auditoría

Mirna Isabel Jiménez Pérez

Contralor Auxiliar / Supervisor de Auditoría

Yorly Marcela González Mosquera

Auditoría

Roy Alberto De La Hoz Vizcaino

Brilly Johanna Polo Quiñones Roque Javier Goenaga De La Cruz Yesenia Mercedes Camargo Martínez

Email: <a href="mailto:contactenos@contraioriabarranquill:">contactenos@contraioriabarranquill:</a>
Barranquilla-Colombia



GFCF03P-M18

### **TABLA DE CONTENIDO**

1.	HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4
2.	CARTA DE CONCLUSIONES	4
3.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	7
	3.1 OBJETIVO GENERAL	7
	3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
	3.3 FUENTES DE CRITERIO	8
	3.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	9
	3.5 LIMITACIONES DEL PROCESO	. 10
	3.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZAD	
	3.7 RELACIÓN DE HALLAZGOS	
4.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	. 14
	4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA	. 14
	4.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1	. 14
	4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2	. 14
	4.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3	. 14
	4.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4	. 14
	4.6 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5	. 14
	4.7 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6	. 14
	4.8 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 7	. 14
	4.9 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 8	
5.	BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	. 14
6	DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS	14



GFCF03P-M18

#### 1. HECHOS RELEVANTES AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

La Secretaria Distrital de Obras Públicas, ha mostrado un buen comportamiento en el direccionamiento de los recursos relacionados específicamente a la gestión fiscal lo que se evidencia en la formulación e implementación de planes, programas y proyectos incluyendo aspectos del control fiscal interno, gestión de procesos, gestión contractual, acciones de mejoramiento realizadas para subsanar deficiencias dejadas en la vigencia anterior, análisis de oportunidad, suficiencia y veracidad de la rendición de informe y el manejo de las PQRSD; determinar y reportar los beneficios del control fiscal

El presente resultado se llevó a cabo conforme a los procedimientos y documentos que proporcionan la comprensión del trabajo realizado, de la evidencia obtenida y de las conclusiones alcanzadas para garantizar la salvaguarda de la calidad establecidos en la GAT en el marco de las ISSAI versión 3.0, en la salvaguarda de la calidad con el compromiso a garantizar que el trabajo asignado se realizó satisfactoriamente y que los objetivos de la auditoría se cumplieron:



GFCF03P-M18

Ingeniero
RAFAEL DOMINGO LAFONT DE SALES
Secretario de Despacho
SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS
email, - rlafont@barranquilla.gov.co
Barranquilla

La Contraloría Distrital de Barranquilla con fundamento en la Resolución No. 0021 de enero 9 de 2024 PVCFT 2024, por medio del cual se establece el Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial para la vigencia 2024, estableció la práctica de una auditoria de cumplimiento a la SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS por la vigencia 2023.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Distrital de Barranquilla expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los asuntos expuestos anteriormente, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Guía de auditoría, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹) Versión 3.0, desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Distrital de Barranquilla la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales que le aplican. Los

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.



GFCF03P-M18

análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos que hacen parte de esta y en las dependencias de la Contraloría Distrital de Barranquilla.

La auditoría se adelantó por la Contraloría Auxiliar del Sector Central y el período auditado abarcó desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Distrital de Barranquilla, constituyó <u>un</u> (1) hallazgo con connotación administrativa, para la vigencia y materia auditada.

#### PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe elaborar Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen al (los) hallazgo (s) identificado (s) por la Contraloría Distrital de Barranquilla como resultado del proceso auditor y que hace parte del presente informe.

El Plan de Mejoramiento y sus avances correspondientes deberán ser rendidos a través del correo institucional contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co , con copia a central@contraloriabarranquilla.gov.co , esto de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No.0355 de 2023 de la Contraloría Distrital de Barranquilla. El auditado tiene un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del informe final, para formular y presentar el Plan de Mejoramiento; las acciones propuestas deben establecerse para cumplirse dentro de los seis (06) meses siguientes a la fecha de notificación del Informe Final de Auditoria y los avances deben ser rendidos en las fechas en que se cumplan las acciones y/o determine la Contraloría Distrital de Barranquilla.



GFCF03P-M18

#### 3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el estado de cumplimiento de la SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS, frente a los criterios establecidos en el alcance de la auditoría y relacionados específicamente con la gestión fiscal de los recursos en la formulación e implementación de planes, programas y proyectos incluyendo aspectos del control fiscal interno, gestión de procesos, gestión contractual, gestión e inversión ambiental, acciones de mejoramiento realizadas para subsanar deficiencias dejadas en la vigencia anterior, análisis de oportunidad, suficiencia y veracidad de la rendición de informe y el manejo de las PQRSD; determinar y reportar los beneficios del control fiscal si los hubiere.

#### 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.
- Evaluar la gestión fiscal de los recursos que integran el presupuesto de inversiones de la SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS de conformidad con los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo, en cumplimiento en la formulación e implementación de sus planes, programas y proyectos, para el diseño, ejecución y control de obras de infraestructura pública. - Gestión Contractual-
- Evaluar la gestión de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Programación y Control de Obras Públicas adscrita a la SECRETARÍA Distrital De Obras Públicas, en lo relacionado con la planeación, diseño y conservación de las obras de uso público, instalaciones y edificaciones que permitan el desarrollo de la infraestructura del Distrito de Barranquilla; en concordancia con los planes y programas que para tal fin trace la Administración Distrital.
- Evaluar la gestión e inversión ambiental en el desarrollo de los Planes, programas y proyectos durante la vigencia.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control fiscal Interno.



GFCF03P-M18

- Revisar el cumplimiento de la obligación legal de dar respuesta oportuna y de fondo a las PORDS.
- Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento y efectividad de las acciones para subsanar deficiencias contenidas en el Plan de Mejoramiento, producto de auditorías anteriores.
- Determinar dentro de los otros aspectos relacionados con la auditoria, sobre Beneficio del control fiscal.

#### OTRAS CONSIDERACIONES:

 Atención de Quejas, Derechos de petición y denuncias. ➤ Evaluar las Quejas, Derechos de petición y denuncias que se alleguen durante el proceso auditor.

#### 3.3 FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la auditoría practicada, se le evaluó el cumplimiento de las siguientes normas aplicables:

Constitución Política de Colombia – artículo 355, Acuerdo 001 de 2020 "por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020 2023 "Soy Barranguilla", Ley 152 de 1994 ley orgánica del plan de Desarrollo, Ley 134 de 1994 normas sobre Participación Ciudadana, Ley 1952 del 28 de enero de 2019 Código General Disciplinario, Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, Decreto 1510 de 2013 Por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, Ley 610 de agosto 3 de 2000, Proceso de responsabilidad fiscal, Ley 599 del 2000 Por la cual se expide el Código Penal, Resoluciones, Manuales, políticas y procedimientos del Distrito, Decreto Acordal No. 0801-802 del 7 de diciembre de 2020, Ley 1755 de 2015, Ley 1437 de enero 18 de 2011, procedimiento para atención de solicitudes de PQRSD, Resolución 0378 junio 29 de 2021 "por medio de la cual se establece el procedimiento, los criterios y métodos para la determinación y valoración de los beneficios del control fiscal en la Contraloría Distrital de Barranquilla", Resolución No.0355 del 12 de diciembre de 2023 y

Barranquilla-Colombia



GFCF03P-M18

Resolución No.0363 del 20 de diciembre de 2023, emanada de la Contraloría Distrital de Barranquilla y cualquier otra norma que se requiera a fin de darle alcance a la auditoria.

### 3.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El manejo de los recursos de la SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS en sus diferentes etapas y procesos sin perder de vista el cumplimiento de los criterios de evaluación en el seguimiento y medición de las acciones para mantener el control a los Riesgos Identificados, así como la verificación de los objetivos específicos plantados en el punto 3.2, del presente documento, previa solicitud y muestra realizada por el equipo auditor en la fase de planeación de la auditoría.

Con fundamento en los objetivos de la auditoria, este proceso auditor se enfocó en los siguientes aspectos:

- Se revisó la gestión contractual con relación al uso de los fondos asignados a la SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS, acorde con la competencia funcional del auditado, dentro de este proceso y de acuerdo con la información suministrada por el ente, para la vigencia 2023, de 435 contratos, se revisaron 72 al hacer uso de la herramienta de Cálculo de Muestreo para poblaciones finitas y cuya selección se realizó considerando el monto de los contratos y la representatividad de los diferentes tipos de contrato para determinar el cumplimiento normativo vigente de acuerdo con los criterios de auditoría, de igual manera se efectuó el Control social de Contratos que por su relevancia ameritan de un análisis detallado al respecto.
- Se evaluó la gestión fiscal de los recursos en la formulación e implementación de planes, programas y proyectos que integren el presupuesto de inversión para las obras públicas, atendiendo los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital. para el diseño, ejecución y control de obras de infraestructura pública en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente.
- Se revisó la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Programación y Control de Obras Públicas adscrita a la Secretaría, en lo relacionado con la planeación, diseño y conservación de las obras de uso público, instalaciones y edificaciones que permitan el desarrollo de la infraestructura del Distrito de Barranquilla; en concordancia con los planes y programas que para tal fin trace la Administración Distrital.



GFCF03P-M18

- Se evaluó la gestión ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS, durante la vigencia 2023, revisando si hubo gestión o acciones tendientes a preservar y proteger el medio ambiente, si han sido sancionados o condenados por violar normas ambientales, resultados consignados en el papel de auditoría respectivo.
- Se reviso y analizo el Seguimiento al Plan de Mejoramiento, la Rendición de Cuentas, el Control interno, las PQRSD y el Beneficio del Control Fiscal.

#### 3.5 LIMITACIONES DEL PROCESO

Durante el desarrollo de la ejecución de la auditoría no se presentaron limitaciones por parte de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, que impidieran dar alcance a la misma. Se contó con la entrega oportuna de la información requerida por parte del auditado y con la reportada en los diferentes sistemas de información que permitió realizar y darle alcance a la auditoria de cumplimiento.

# 3.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

El resultado de los procedimientos de auditoría y de los programas aplicados nos permiten conceptuar que la SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS, con relación a:

 Objetivo: Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición del informe de la cuenta, en términos de suficiencia y calidad de la información rendida. <u>Concepto: Sin Reserva.</u>

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la Revisión y análisis de la rendición de cuenta, practicada por la SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS, resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Objetivo: Evaluar la gestión fiscal de los recursos que integran el presupuesto de inversiones de la SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS de conformidad con los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo, en cumplimiento en la formulación e implementación de sus planes, programas y proyectos, para el diseño, ejecución y control de obras de infraestructura pública. - Gestión Contractual- Concepto: Incumplimiento Material, Con Reserva



GFCF03P-M18

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado sobre la gestión presupuestal del presupuesto de inversiones de la SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS de conformidad con lo estipulado en el Plan de Desarrollo, se comprobó que al totalizar cada uno de los ítems valorados estos no guardan ninguna congruencia; siendo que ellos se desprenden del total de la Ejecución presupuestal que se centra en la Oficina de presupuesto de la SECRETARIA DE HACIENDA, es preciso que los diferentes informes producidos por la SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS sean cifras iguales a la que se ejecuta presupuestalmente, sin embargo, la Información es imprecisa, lo cual no permite efectuar los análisis correspondientes para medir la gestión del auditado, en la aplicación del recurso.

Objetivo: Evaluar la gestión de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Programación y Control de Obras Públicas adscrita a la SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS, en lo relacionado con la planeación, diseño y conservación de las obras de uso público, instalaciones y edificaciones que permitan el desarrollo de la infraestructura del Distrito de Barranquilla; en concordancia con los planes y programas que para tal fin trace la Administración Distrital. Concepto: Sin Reserva

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado sobre los procesos que se ejecutan en la Oficina de Programación y Control de Obras Públicas, las Actividades descritas en el aplicativo MIPLAN y sus diferentes mediciones, logramos comprobar que el cumplimiento de las Metas del Cuatrenio se ubicó en un peso porcentual del 74.98% en la medición ponderada de los Planes, Programas y Proyectos asociados al Plan de Desarrollo, cumpliendo con la mayor parte de sus proyectos y actividades propuestas, algunas incumplidas justificadas por la falta de asignación de recursos durante el año 2023.

 Objetivo: Evaluar la gestión e inversión ambiental en el desarrollo de los Planes, programas y proyectos durante la vigencia. <u>Concepto: Abstención</u> <u>de Conclusión</u>

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos abstenernos de emitir una opinión acerca de la materia auditada, dado que, la SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS, no mantiene un manejo propio del tema, se canaliza en la estructura distrital y Barranquilla Verde, razón por la cual esta abstención no significa incumplimiento del auditado, sino se refiere a la no aplicación del criterio de evaluación.

Barranguilla-Colombia



GFCF03P-M18

Objetivo: Evaluar y conceptuar sobre el Control fiscal Interno. <u>Concepto:</u>
 <u>Eficiente</u>

De acuerdo a la aplicación de la Evaluación del Control Interno de Gestión de la SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS, con el debido diligenciamiento de nuestra herramienta de control dada en el Papel de Trabajo PT24 RIESGOS Y CONTROLES, resultado de evaluar la información pertinente aportada por el auditado, el equipo auditor Concluye: que la Evaluación que se le hizo a la entidad cumple con la Efectividad de los Controles.

En virtud de la auditoría realizada a la Secretaría Distrital de Obras Públicas, conceptuamos que su sistema de control fiscal interno es EFICIENTE, alcanzó un Puntaje 1.1, dentro del Rango de Ponderación CFI, De 0.9 a 1.5

 Objetivo: Revisar el cumplimiento de la obligación legal de dar respuesta oportuna y de fondo a las PQRDS. <u>Concepto: Sin Reserva</u>

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que las Actuaciones específicas en verificación en la atención de PQRS-D, practicada por la SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS, resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados

 Objetivo: Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento y efectividad de las acciones para subsanar deficiencias contenidas en el Plan de Mejoramiento, producto de auditorías anteriores. <u>Concepto</u>: <u>Sin reserva.</u>

El resultado de la Evaluación del Plan de Mejoramiento de la Secretaría Distrital de Obras Publicas en su Cumplimiento y efectividad de las acciones alcanzó un Puntaje Atribuido del 83,33%, por tanto, este órgano de control determina el cumplimiento parcial.

 Objetivo: Determinar dentro de los otros aspectos relacionados con la auditoria, sobre Beneficio del control fiscal.

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, evaluamos las diferentes mediciones de los Objetivos generales y específicos acerca de la materia auditada, resultantes del desarrollo del presente proceso auditor, el cual concluyó en establecer un Beneficio del control fiscal <u>Cualitativo.</u>



GFCF03P-M18

 Objetivo: Atención de Quejas, Derechos de petición y denuncias. ➤ Evaluar las Quejas, Derechos de petición y denuncias que se alleguen durante el proceso auditor. <u>Concepto: Sin Reserva.</u>

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que en las Actuaciones específicas en la verificación de la atención de PQRS-D, a la SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS, durante el desarrollo del proceso auditor, no se recibió por parte de la oficina de participación ciudadana de la CDB el traslado de ninguna queja, derecho de petición y/o denuncia relacionada con este punto de control

#### 3.7 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría de cumplimiento realizada a la SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS, la Contraloría Distrital de Barranquilla, constituyó un (01) hallazgo para la vigencia y materia auditada, por lo que el auditado debe presentar plan de mejoramiento conforme a lo establecido en el presente informe.

Barranguilla D.E.I.P., 20 de agosto de 2024

JAIRO ALBERTO FANDIÑO VASQUEZ

Contralo Distrital de Barranquilla

Proyecto	Roy Alberto De La Hoz Vizcaino	Líder de Auditoría	1.
Aprobó	Yorly Marcela González Mosquera	Contralor Auxiliar, Sector Central	Mall Sam zutall
Aprobó	Mirna Isabel Jiménez Pérez	Coordinadora Proceso Auditor	Affiliar /
Revisó	Mauricio Maza Herrera	Director Departamento Jurídico	fler fer



GFCF03P-M18

#### 4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 5. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

#### Criterios:

Guía de auditoría territorial (GAT), Resolución 0378 de 2021, "Por medio de la cual se establece el procedimiento, los criterios y métodos para la determinación y Valoración de los beneficios del control fiscal en la contraloría distrital de barranquilla", - Seguimiento de acciones establecidas en planes de mejoramiento, - Observaciones Informes Preliminares, - Hallazgos Informe Final.

La gestión realizada por la SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS, durante la vigencia 2023 cumplió en los aspectos significativos con los criterios generales y específicos de cada objetivo propuesto para el asunto o materia auditor; en el desarrollo del proceso auditor, se dieron hechos o circunstancias que permitieron medir los criterios asociados a la determinación de beneficios del control fiscal, acorde con lo estipulado en la Resolución No.0378 de 2021, en su capítulo 3, articulo 4, numeral 4.1, por lo que conceptuamos la existencia de beneficios cualitativos para la vigencia y asunto auditado de la siguiente manera:

Beneficio No.01		
Descripción del origen	Tratamiento de observaciones informe preliminar -	
	Descargos presentados por el auditado	
Acciones del sujeto vigilado	Como resultado de las deficiencias señaladas en las observaciones del establecidas en el informe preliminar, el auditado procedió a la corrección reajuste de la información contractual registrada en la plataforma SIA OBSERVA	
Tipo de Beneficio	Cualificable	
Descripción del beneficio	Mejora sobre el proceso de rendición de información presupuestal y contractual debido a la detección de riesgos sobre el mismo.	

#### 6. DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS



GFCF03P-M18

#### HALLAZGO No. 01: PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

#### Condición

### EJECUCION PRESUPUESTAL INVERSIONES DE CONFORMIDAD PLAN DE DESARROLLO, CUMPLIMIENTO PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Al comparar la información rendida, la aportada al proceso auditor con relación a las ejecuciones de las Inversiones realizadas por la secretaria Distrital de Obras Públicas, e la vigencia fiscal 2023, se comprobó la existencia de incongruencia en las cifras reportadas, tal y como se muestra a continuación:

### ACTIVIDADES Y PROYECTOS U INVERSIONES DE CONFORMIDAD PLAN DE DESARROLLO, CUMPLIMIENTO PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Detalle	Valor	Observación
Ejecución		según información suministrada
presupuestal		jefe oficina presupuesta secretaria
Distrito	\$ 793.664.556.776	de hacienda
Informe de Obras		Valor total de todos los contratos
Infraestructura y		ejecutados SDOP en la vigencia
su estado	\$ 689.118.557.190	2023
		Asignación presupuestal
		actividades y proyectos
		enmarcados en e Plan de
Plan de acción	\$ 535.095.575.805	desarrollo
		Valor total del presupuesto
Rendición de		comprometido, Planes, Programas
Cuentas	\$ 211.210.962.559	y proyectos

Con la finalidad de realizar comparaciones entre cada aspecto, se evidencio diferencias de información de datos, obsérvese en la columna de valores, al totalizar cada uno de los ítems en análisis que estos no son concordantes entre sí, siendo que ellos se desprenden del total de la Ejecución presupuestal que se centra en la Oficina de presupuesto de la secretaria de Hacienda, para lo cual los diferentes informes producidos por la secretaria Distrital de Obras Públicas deben ser cifras iguales a la que se ejecuta presupuestalmente.

Información imprecisa, la cual no permite efectuar los análisis correspondientes para medir los avances de la gestión de esta dependencia distrital. con respecto al plan de desarrollo para aplicar a las metas o indicadores de la gestión.

Barranguilla-Colombia



GFCF03P-M18

Criterio	Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico del
	Presupuesto  ➤ Ley 152 de 1.994, Ley orgánica del Plan de Desarrollo  ➤ Plan De Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 SOY  BARRANQUILA, aprobado por el acuerdo 001 del 26 de mayo de 2020
Riesgo	Plan de desarrollo y plan de acción aplicado en el proceso auditado inmedible por diversas fuentes de información que varían en datos de inversión y metas
Causa	Falta de alineación entre plan de desarrollo, programas y los avances por seguimiento y monitoreo.
Efecto	Inefectividad de controles para determinar avances con respecto a recursos vs gestión.
Posible connotación	Administrativa
Descargos Auditado	La Información que suministro la oficina de presupuesto no fue socializada con la Secretaría Distrital de Obras Públicas, a pesar de las convocatorias a mesas de trabajos para verificar la ejecución presupuestal de la secretaria durante la vigencia 2023.
	Como prueba, se anexa la Imagen del correo enviado por una funcionaria de la Secretaría Distrital de Obras Públicas en la que se convoca al seguimiento de la ejecución presupuestal. (*ANEXAN FOTO SOLICITUD MESA DE SEGUIMIENTO A EJECUCION PRESUPUESTAL)
	La Secretaría Distrital de Obras Públicas al inicio de la vigencia adelanta el proceso de planeación de las actividades que llevará a cabo durante dicha vigencia, otorgando un valor estimado para cada actividad, por lo que es cierto que en el Plan de Acción se estipuló en un valor de \$535.095.575.805, sin embargo, esta programación está sujeta a las disponibilidades presupuestales que otorga la Secretaría de Hacienda.
	El valor dEe\$89.118.557.190, Indicado como Informe de Obras de Infraestructura <i>y</i> su estado, corresponde a los contratos que fueron supervisados por la secretaria sin tener en cuenta que los recursos provienen no solo de la secretaria de obras sino de las otras dependencias titulares de la necesidad de esas obras.
	Con respecto a las cantidades rendidas por valor de \$211.210.962.559, corresponden a los proyectos do obras propios



GFCF03P-M18

	de la Secretaría Distrital de Obras Públicas de acuerdo con el Plan de Desarrollo "Soy Barranquilla 2020-2023" y al presupuesto asignado para la vigencia.
Análisis del equipo auditor	En el análisis realizado por el equipo auditor a los descargos presentado por el auditado, fue posible evidenciar que la información acerca de la materia controlada no resulta conforme al comprobar que el auditado expone la falta de socialización de la oficina de presupuesto a pesar de las convocatorias a mesas de trabajo.
	De igual manera, el auditado reconoce valores estimados en las actividades de su Plan de acción, con diferencias con los valores de contratos supervisados y de las cantidades rendidas; por tanto, se configura Hallazgo Administrativo.
Conclusión	HALLAZGO ADMINISTRATIVO